



PUBLICACIÓN No. PB-21-013

Radicado N° 50001312100120200003600

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS:

- PREDIO URBANO: **“CARRERA 8 No. 9-41”** IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236-83555**, UBICADO EN LA VEREDA LOS CRISTALES DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **11 de febrero de 2021**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Urbano. “CARRERA 8 No. 9-41” ubicado en la Vereda Los Cristales del municipio de la Macarena departamento del Meta.	50-350-01-00-0058-0011-000 50-350-01-00-0058-0011-001	236-83555
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto Aux2 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 332212 con viviendas urbanas BARRIO CRISTALES, en una distancia de 72,44 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 332212 en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 332210 con viviendas urbanas BARRIO CRISTALES, en una distancia de 78,74 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 332210 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto Aux_3 con Calle 10, en una distancia de 65,25 metros.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto Aux_3 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto Aux_2, con Carrera 8, en una distancia de 87,47 metros.</p>		



PUBLICACIÓN No. PB-21-013

Radicado N° 50001312100120200003600

PTO	Distancia en Metros	Colindante	Tipo de lindero	Revisión topológica	ID restitución (Revisión topológica)
AUX2	72.44	VIVIENDA URBANAS BARRIO CRISTALES	VIVIENDAS	CUMPLE	N/A
332212	78.74	VIVIENDA URBANAS BARRIO CRISTALES	VIVIENDAS	CUMPLE	N/A
332210	65.25	CALLE 10	VIA	CUMPLE	N/A
AUX3	87.47	CARRERA 10	VIA	CUMPLE	N/A
AUX2					

COORDENADAS

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
332212	2° 10' 49.379" N	73° 47' 10.296" W	732866.13	1032405.82
332210	2° 10' 46.842" N	73° 47' 9.934" W	732788.19	1032417.02
AUX2	2° 10' 49.301" N	73° 47' 12.639" W	732863.71	1032333.42
AUX3	2° 10' 46.522" N	73° 47' 12.021" W	732778.34	1032352.51

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, 29, y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el Municipio de La Macarena, Meta.

Dada en Villavicencio a los Diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG